



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22047-2024-UNJBG

Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 832-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 093-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0641-2024-FCJE/UNJBG, mediante los cuales elevan seis (6) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, eleva seis expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la XII Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales realizada en fecha 31 de octubre de 2024, en la que aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 2781-2024-CF-FCJE/UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA COMERCIAL** a los egresados:

1. LADY DIANA CRUZ ESCOBAR	Código N°	2019-106006
2. OLGA ANDREA HERRERA DIAZ	Código N°	2016-106068
3. JUAN CARLOS JUSTINIANO MAMANI	Código N°	2015-106010
4. CINTYA YUDITH MOLLINEDO QUISPE	Código N°	2018-106026
5. CRISTHOFFER DANIEL CAICHIHUA CONDORI	Código N°	2019-106062
6. PAOLA STHEFANNY ROCHA FLORES	Código N°	2019-106017

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL